

Alternativas para una gestión integral de los envases agrarios

Rocío Pastor Matut (SIGFITO)

La gestión actual de los envases agrarios en España

Lo primero que quisiera aclarar es, qué entendemos por residuos de envases agrarios. Los residuos de envases agrarios son sólo aquellos que se generan por la actividad propia de las explotaciones agrícolas y no otros. Por ejemplo no lo es una lata vacía de cerveza aunque se consuma en la finca, sí lo es el envase vacío de un herbicida, de un abono o de semillas. Los residuos de envases agrarios se consideran residuos industriales, es decir que su gestión no es competencia municipal y el productor del residuo tiene que gestionarlos por sus propios medios. Podrá contar para ello con la participación del productor del producto cuando así lo prevea la norma, como es el caso de los productos fitosanitarios. A su vez estos residuos, como cualquier otro, pueden estar clasificados como residuos peligrosos.

La normativa actual establece que la responsabilidad de la gestión de los envases agrarios, como en general de todos los residuos industriales, es de quien produce el residuo, en nuestro caso del agricultor cuando consume el producto. Es lo que se llama sistema de transmisión de responsabilidad (STR) y consiste en que desde el fabricante hasta el agricultor, pasando por toda la cadena de distribución, se transmite la responsabilidad en cada transacción comercial, en la factura, o en el albarán.

Ejemplo de frase en factura:

De acuerdo con el art 18.1 del RD 782/98 el poseedor final del residuo de envase o envase usado, será responsable de su entrega a un gestor autorizado para su correcta gestión medio ambiental.

Actualmente hay una única excepción al modelo anterior, la de los productos fitosanitarios, pues en este caso el fabricante, tiene la obligación de organizar un sistema de recogida y ocuparse de la gestión del envase pudiéndolo hacer individual o colectivamente. El modelo responde al principio denominado "responsabilidad ampliada del productor del producto". El primer caso, el individual, es el sistema de depósito devolución y retorno, (SDDR) que consiste en devolver el envase al proveedor y recuperar un dinero que previamente nos han cobrado. El segundo es el sistema integrado de gestión (SIG) que organiza un sistema de recogida colectivo. En ambos casos el agricultor tiene que entregar el envase vacío al punto de venta en el SDDR el envase retorna hasta el fabricante que se ocupa de su gestión y en el SIG se encarga de la recogida y gestión del residuo en nombre del fabricante. Pero tanto en uno como en otro caso, la gestión es un coste que, o bien se internaliza en el producto (SDDR), o bien se cobra en factura desglosándolo de forma individualizada con cada producto (SIG), y finalmente lo paga el agricultor, del mismo modo que cuando se le transmite la responsabilidad de la gestión en los demás envases industriales, (STR). (Cuadro 1).

Llegado este punto resulta más fácil explicar que Sigfito es un sistema colectivo de recogida de envases vacíos de productos fitosanitarios, gestionado por una entidad sin ánimo de lucro, Sigfito Agroenvases, S.L. y autorizado según

Residuo	Gestión
Envases de fitosanitarios	SIGFITO o propios medios/SDDR
Otros envases y residuos peligrosos: fitosanitarios caducados, desinfectantes, guantes, mascarillas	STR: Transmite responsabilidad (propios medios) Gestión como R. Peligroso
Envase susceptible de uso doméstico: lubricantes, desinfectantes...	SIG doméstico o ¿Recogida municipal?/SDDR
Envases industriales y otros residuos no peligrosos: fertilizantes, semillas...	STR: Propios medios, no peligroso. Residuo autofinancia la gestión

Cuadro 1.

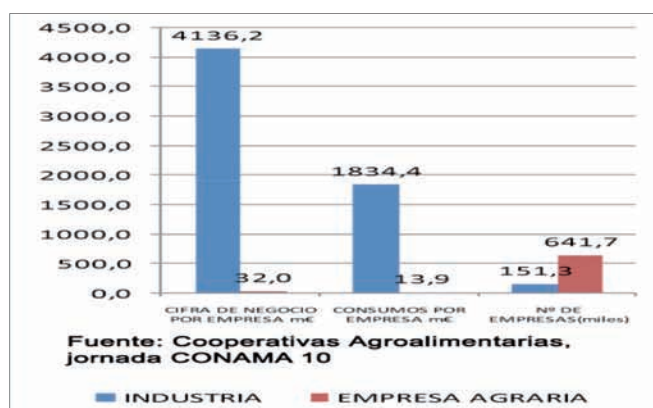


Figura 1. Comparativa de empresas industriales y agrarias. España.

la normativa de residuos de envases, en las 17 CCAA.

El objeto social de Sigfito es facilitar el cumplimiento de la normativa de envases a fabricantes, distribuidores y agricultores de una forma medioambientalmente correcta, competitiva y sostenible. Nuestro sistema es una solución implantada, conocida y aceptada por el sector, pero lo es sólo para la gestión de envases de productos fitosanitarios, y no es, ni salvo expresa autorización puede ser, una solución a la gestión de los restantes envases o residuos agrarios.

La generación de residuos en la agricultura es difusa, se generan pequeñas cantidades, separadas en el tiempo y en el espacio por lo que, salvo las grandes explotaciones, los agricultores sólo encuentran costes competitivos si contra-tan la gestión entre varios, y en ocasiones ni aun así alcanzan la masa crítica suficiente para conseguir un coste razonable. Además tienen que informar a su comunidad autónoma de lo que han hecho con los residuos y, cada vez más,

Llegó AgCelence[®] para los que esperamos lo mejor del campo



Porque **AgCelence**[®] identifica la gama de productos BASF que contienen la materia activa F500, y que además de sus excelentes resultados fitosanitarios, tienen efectos fisiológicos positivos en la planta, mejorando así su metabolismo. Estos efectos **AgCelence**[®], se han comprobado científicamente en numerosas investigaciones y experiencias de campo aplicadas en muchos cultivos a nivel mundial.

AgCelence[®], productos de BASF que mejoran la eficiencia agronómica y aumentan la tolerancia al estrés generando más producción y mejorando la calidad de los frutos.

www.agcelence.es / www.agro.basf.es

 **BASF**

The Chemical Company

con la nueva política agrícola común, necesitarán justificar que han cumplido todos los trámites.

El sistema colectivo permite ahorros importantes, tanto en lo referente a los trámites de información, como en la gestión de los residuos.

El hecho de que los puntos de recogida nos pidan que asumamos la gestión de otros envases, que varios fabricantes de productos no fitosanitarios quieran entrar en nuestro sistema de forma voluntaria *"para darle un mejor servicio a sus clientes"*, que las organizaciones profesionales agrarias junto a las cooperativas agroalimentarias pidan una solución integral a la gestión de sus residuos, y que los modelos similares al nuestro en Europa estén recogiendo otros residuos, nos ha llevado en 2011 a dar los primeros pasos hacia una ampliación del sistema.

Un vistazo a los modelos de nuestro entorno

El régimen jurídico comunitario ha cambiado en la Unión Europea desde la promulgación de la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE (DMR), e indudablemente lo hará también en España, tras la recientemente aprobada Ley 22/11 de residuos, que la traspone. Entre otras cosas, esta Ley obliga al Gobierno a adaptar en 3 años las normas de desarrollo en materia de residuos, entre ellas la de envases, al tiempo que le habilita para regular nuevos sistemas de responsabilidad ampliada del productor del producto a través de reales decretos.

Los distintos países han adoptado diferentes modelos, cuando han tenido que seguir las directrices de las directivas europeas en materia de residuos para alcanzar los objetivos definidos en las mismas. En el caso de los envases de productos fitosanitarios vemos, que en los últimos años se han ido generalizando los sistemas colectivos de recogida y no solo en España y Europa, sino en todo el mundo.

Organismos tan autorizados en materia agrícola y alimentaria como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y en materia de salud como la Organización Mundial de la Salud (OMS), elaboraron conjuntamente en mayo de 2008 el informe *"Directrices sobre las opciones de gestión de los envases vacíos de productos fitosanitarios"* tal como se había previsto en el *"Código internacional de conducta para el uso y la distribución de los productos fitosanitarios"* de la FAO.

Entre las recomendaciones de dicho documento que no seguimos en nuestro país cabe destacar las siguientes:

1. La más importante, ya que pone a nuestra agricultura en desventaja competitiva con respecto a la de otros países competidores, es *"que los países deberían clasificar los envases correctamente enjuagados que han sido inspeccionados, como residuos no peligrosos"*. También afirma la necesidad de que haya un criterio simplificado y homogéneo con respecto a la consideración de la peligrosidad de los envases vacíos de fitosanitarios y que la clasificación de los envases enjuagados como residuos peligrosos supone una importante carga administrativa, y coste asociado, más aún cuando análisis realizados en distintos países sobre envases enjuagados han mostrado que la concentración de sustancias peligrosas están dentro de los límites admisibles para considerar los residuos como no peligrosos.
2. Debería ser obligatorio enjuagar y perforar los envases inmediatamente después de su uso y el sistema de recogida debería aceptar sólo los envases enjuagados. Sin embargo apunta que, antes que rechazar los envases con contaminación residual, el sistema debería aceptarlos previo pago.
3. Para mejorar la eficiencia de los sistemas, deberían aplicarse técnicas de reducción de volumen -compactado, prensado, picado- al inicio de la cadena de retorno desde agricultor al reciclador o gestor final.

4. Es conveniente propiciar economías de escala y eficiencia logística gestionando conjuntamente los envases de fitosanitarios con otros envases y residuos agrícolas en un sistema integral. Estos sistemas deben poder conseguir costes menores por tonelada recogida.

El mencionado informe ha motivado a los distintos gobiernos y a los agentes económicos de cada país para que a partir de 2008, se pueda ir adaptando los sistemas que tenían implantados a las recomendaciones que se daban en el mismo.

En relación con el primer punto, muchos de los países que consideraban estos residuos peligrosos, han reclasificado en los últimos años estos residuos como no peligrosos cuando se gestionan a través de un sistema colectivo que proporciona las garantías suficientes para una adecuada gestión. De los países de la UE solo Hungría, España, Portugal y Croacia, mantienen la clasificación como residuos peligrosos, junto con Polonia y Holanda que la mantienen sólo para los productos T y T+.

En cuanto al punto dos, los fabricantes y distribuidores de productos fitosanitarios, las asociaciones profesionales agrarias, las autoridades... todos los agentes vienen recomendando y/o realizando el triple enjuague desde hace tiempo, en prácticamente todos los países de Europa, incluido España. La prueba de ello es que, en general, los envases recogidos por los sistemas específicos del ámbito agrario, no son peligrosos y están limpios.

Los sistemas normalmente han acostumbrado al usuario a entregar los envases limpios, rechazando los envases con contaminación residual y en Europa eso no parece haber causado mayores problemas. En general el agricultor es consciente de las ventajas medioambientales y económicas que el triple enjuague le reporta. Sin embargo, la práctica de pinchar o inutilizar los envases no se ha generalizado y es una asignatura pendiente en muchos países, entre ellos España.

Con respecto a las técnicas de reducción de volumen se aplican de forma habitual en países como Canadá, EEUU y Alemania, donde tienen un reducido número de puntos de recogida y en cada punto recogen grandes cantidades de envases, e incluso lo hacen en cortos periodos de tiempo. Conseguir los beneficios ambientales y económicos que reporta esta práctica será más difícil en países como Francia o España con muchos puntos que recogen pequeñas cantidades de envases y permanecen accesibles al usuario lo largo del año. Y en España en todo caso va a requerir previamente la desclasificación como residuo peligroso del envase enjuagado.

Finalmente y en relación con las economías de escala y la eficiencia logística, podemos decir que la recogida conjunta de los envases fitosanitarios con otros residuos, es la línea que están siguiendo los países de Europa, destacando Polonia, Rumania, Alemania y Francia entre los países más avanzados. En estos países, los sistemas colectivos gestionan ya no sólo envases de distintos tipos de productos, sino incluso productos obsoletos y restos de producto.

Posibles soluciones dentro del nuevo marco legal

De acuerdo con la recientemente aprobada Ley 22/11 de residuos, el gobierno tiene que adaptar las normas de desarrollo en materia de residuos, entre ellas la de envases. Tiene por tanto que aprovechar el momento para regular los sistemas siguiendo las recomendaciones de la FAO/OMS y, tomando como ejemplo a nuestros países vecinos, facilitar que sean eficientes y competitivos, sin poner en riesgo la salud y el medioambiente. En definitiva se trata de que nuestra agricultura pueda competir en igualdad de condiciones con la de nuestros competidores.

Hasta la entrada en vigor de la Ley 22/11, en Julio de 2011, la clasificación como residuos peligrosos de nuestros envases venía definida por las normas y autorizaciones del sistema de gestión y la desclasificación debía hacerse en cada Comunidad Autónoma. Ahora es posible la desclasificación por orden ministerial y, lo que es más importante, sería homogénea y simultánea en todo el territorio. Haber contenido un producto fitosanitario u otro peligroso, no determina directamente que sea un residuo peligroso, es necesario que tenga unas ciertas características de peligrosidad.

Debemos pensar que el hecho de que los envases de fitosanitarios tengan en España la consideración de residuos peligrosos, supone un freno para alcanzar mayores niveles de recogida, por mayor tramitación administrativa y coste asociado, frente al caso de que fuesen residuos no peligrosos. Por el contrario, una reclasificación de estos envases vacíos como no peligrosos fomentaría una mayor participación de los puntos de recogida por simplificación burocrática, supondría un ahorro de costes administrativos y permitiría el incremento de las recogidas.

Además, en la legislación española existen varios casos de inaplicación de la normativa de residuos peligrosos para simplificar y promover una correcta gestión de mayores cantidades de determinados residuos, sin aumentar el riesgo ni reducir las garantías, como son las excepciones para los vehículos usados, residuos de aparatos electrónicos y eléctricos y las pilas usadas.

Por tanto uno de las primeras vías de mejora del sistema actual de envases fitosanitarios va a ser solicitar la desclasificación de nuestros envases como residuos peligrosos.

El nuevo marco legal permite buscar nuevas soluciones para recoger conjuntamente los envases de fitosanitarios con otros envases y residuos agrícolas. Inicialmente la ampliación a envases de otros productos como fitofortificantes, semillas, medios de defensa fitosanitarios, abonos... que voluntariamente quieran sumarse al sistema es un objetivo abordable si se dan dos condiciones: que se regule la desclasificación como residuos no peligrosos de los envases fitosanitarios; que todas las CCAA autoricen la ampliación voluntaria simultáneamente. Para esto último la nueva Ley prevé un sistema de autorización, con una comisión de coordinación que garantiza una actuación homogénea en todo el territorio. Sin embargo habrá que esperar a que se constituya la Comisión antes de finalizar el año y a que se adapte la normativa o las CCAA accedan.

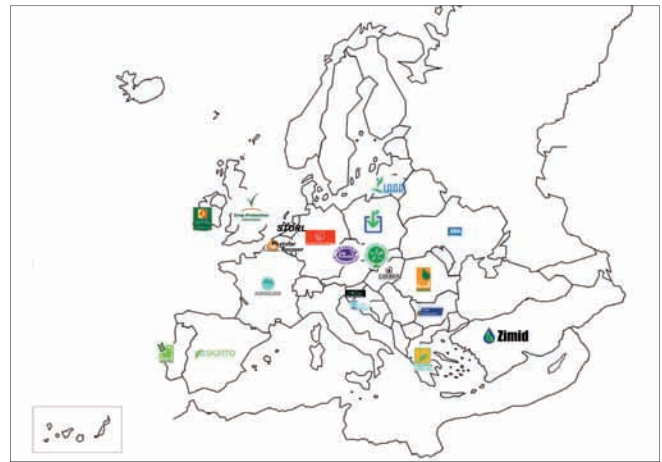
Por último es planteable que se regule la gestión de los residuos en función del lugar en que se generan, teniendo en cuenta, de una parte la habilitación del gobierno para regular los sistemas de responsabilidad ampliada del productor del producto y de otra que el sector está demandando una solución integral a la gestión de sus residuos, del mismo modo que han hecho nuestros países vecinos.

Conclusiones y opciones para un plan de acción

Desde que inicio su andadura en 2002 y hasta 2008, Sigfito ha sido uno de los sistemas colectivos más avanzados en Europa, pero desde esa fecha otros países han evolucionado mejor. Tras la divulgación de las recomendaciones de la FAO/OMS en 2008, los sistemas colectivos, especialmente los europeos, han cambiado hacia una mayor eficiencia y competitividad transmitiendo esos efectos hacia su agricultura. España todavía tiene margen para avanzar en esa línea, modificando la normativa que le afecta desde 2001.

Tenemos que aprovechar la oportunidad que nos brinda la próxima adaptación de los reglamentos de residuos, de acuerdo con la nueva Ley 22/11, para encontrar soluciones que, sin poner en riesgo la salud y el medioambiente, solucionen las necesidades que tiene el mundo agrícola en materia de residuos.

Actualmente colaboramos con la Universidad de Lerida, Adivalor (el SIG



Sistemas de gestión específicos para el sector agrario en Europa

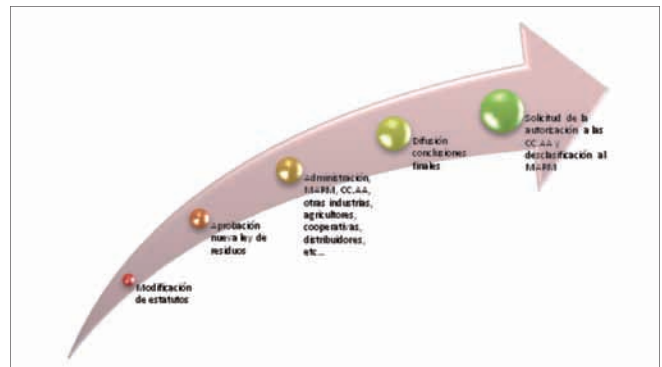


Figura 2.

Francés) Francia, Grecia, Italia y Chipre en el proyecto Agrochepack, para la mejora en la implantación de sistemas de gestión de envases agrarios. Esperamos obtener conclusiones importantes en cuanto a posibles mejoras del sistema.

Sistemas de gestión específicos para el sector agrario en Europa

Con respecto a ampliación del sistema el primer paso ha sido indudablemente el acuerdo de los socios de Sigfito Agroenvases, que se materializó en Junio de 2011, de modificar los estatutos sociales para poder gestionar otros residuos. Este paso se ha visto continuado por un estudio realizado sobre la gestión de los otros envases y la organización de la jornada "La solución a la Gestión de los Residuos Agrícolas" en la Feria "Fruit attraction" dirigida especialmente al agricultor y a los restantes medios de producción. Actualmente la difusión de las conclusiones de dicha jornada en medios especializados y jornadas, así como a las Administraciones Públicas, es nuestro próximo objetivo.

Finalmente, presentaremos la solicitud formal al Ministerio para la desclasificación de los fitosanitarios como residuos peligrosos y a las CCAA para la ampliación a otros residuos agrarios. Esperamos que estas solicitudes marquen el punto de inflexión, desde el que nuestro sistema se aproxime a los modelos europeos más competitivos y eficientes (Figura 2).